

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2.540  
Retiro, 15 SET. 2011  
VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.

2° Cotización del Sr. JOSE SEPULVEDA NAVARRO, Rut. N° 8.426.146-7, por Limpieza y Reparación de canaleta y cambio de 20 Pizarreños a Taller Municipal y Aparcamiento de Vehículos Municipales.

3° El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

**CONSIDERANDO:**

1° El Mal estado en General y en particular de la Techumbre de Taller Municipal y Aparcamiento de Vehículos Municipales.

2° La necesidad permanente de ejecutar o realizar trabajos al interior de Taller Municipal con alto grado de Riesgo para funcionario encargado, dado por posible electrocución a causa de la abundante agua que ingresa al recinto en tiempo de lluvia.

3° Que, si bien existe proyecto presentado por reparación de ambos Edificios Municipales, es impostergable la reparación de al menos la techumbre de ambos sectores para brindar relativa dignidad y seguridad a funcionarios y especies que albergan ambos recintos.

4° La experiencia y disponibilidad inmediata del Sr. JOSE SEPULVEDA NAVARRO, para la ejecución de trabajos de reparación de techumbre según Visto N° 2.

**DECRETO:**

1° CALIFIQUESE, de urgente la necesidad de adquirir los trabajos al Sr. JOSE SEPULVEDA NAVARRO, Rut. N° 8.426.146-7, por Limpieza y Reparación de canaleta y cambio de 20 Pizarreños a Taller Municipal y Aparcamiento de Vehículos Municipales.

2° EFECTUESE, la adquisición, a través del Portal Chile Compra vía trato directo los trabajos por, por Limpieza y Reparación de canaleta y cambio de 20 Pizarreños a Taller Municipal y Aparcamiento de Vehículos Municipales, según cotización, emitida por el Sr. JOSE SEPULVEDA NAVARRO, Rut. N° 8.426.146-8 por un valor de \$270.000.-, Impuesto Incluido.

3° IMPUTESE el monto de \$270.000.-, Impuesto Incluido a la cuenta 22.06.01 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GUARDARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



JALME LEAL CORVALAN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MARCELA QUIROZ CEBALLOS  
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
(Autorización Presupuestaria Financiera)

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía - Secmun
  - Adquisiciones
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Oficina de Partes
  - Control Interno /
- PCC/GBT/MQC/JLC/gsz.